



Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes.

Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Convocatoria del concurso de una beca para la realización de estudios en la Escuela Superior de Música “Reina Sofía”

Las bases reguladoras de la presente convocatoria, aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión extraordinaria celebrada el día 04 de agosto de 2017, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 99, de 18 de agosto de 2017.

1. OBJETO

- 1.1. Esta convocatoria se dirige a la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de una beca en especie para la realización de estudios en la Escuela Superior de Música “Reina Sofía”, durante el curso escolar 2018/2019.
- 1.2. Al objeto de lo establecido en la base 2 de las reguladoras de las ayudas a que se refiere la presente convocatoria, se procede a especificar los ejercicios fiscales y años naturales que se tendrán en consideración en la resolución de la presente convocatoria:
 - a) El cálculo de la renta familiar por persona se referirá a la a la obtenida durante el ejercicio 2016.
 - b) La situación familiar a que se refiere la base 8 será la existente a 31 de diciembre de 2016. A estos mismos efectos, se considerarán 2015 y 2016 los dos años anteriores al del comienzo del curso académico objeto de la convocatoria.

2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Estas becas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18-0721-3262-48140, por un importe de veintitrés mil setecientos euros (23.700,00 €).

3. CUANTÍA DE LA BECA

La beca se divide en dos conceptos, cuyas cuantías se indican a continuación:

- A. Matrícula: por importe de diecinueve mil doscientos euros (19.200,00 €), y con carácter de beca en especie, cubrirá el importe correspondiente a la matrícula en la Escuela Superior de Música “Reina Sofía”.
- B. Alojamiento y manutención: por importe de hasta cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €).

4. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA, FORMA DE ACREDITARLOS, DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PETICIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- 4.1. Los interesados en la concesión de una beca de este concurso deberán cumplir los requisitos específicos y generales recogidos en las bases reguladoras al cierre de la convocatoria, que se acreditarán mediante la presentación de la



documentación establecida en el Anexo de documentación (o autorización para recabarla) recogido en las bases reguladoras y transcrito en el presente documento, en la forma y registros señalados en la base 11, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de la previsión contemplada en las bases reguladoras, la persona solicitante habrá de aportar toda aquella documentación no recogida específicamente en los Anexos I (modelo de solicitud) y II (Declaración de miembros de la unidad familiar), en cuanto, por causas técnicas, no resulta posible su obtención telemática.

- 4.2. Las bases y el modelo de solicitud se podrán obtener en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, en el Registro General y Auxiliares reseñados en la base 11, y consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index/>), pudiendo solicitar información telefónica en los números 901 501 901 y 922 239 500.
- 4.3. La selección de las solicitudes, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras, y en particular, la superación de las pruebas establecidas por la Escuela Superior de Música Reina Sofía, se realizará mediante la valoración de la renta familiar por persona, en los términos establecidos en la base 6ª, concediéndose la beca a aquella persona solicitante cuya renta familiar por persona sea la de menor cuantía.
- 4.4. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos se incorporarán a un fichero de datos para uso interno de esta Corporación. El responsable del fichero es el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con domicilio en Plaza de España, 1, 38003 Santa Cruz de Tenerife, donde podrá dirigirse mediante escrito para ejercitar los derechos que tiene de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales.

5. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Conforme a las bases 9 y 12, el órgano instructor del procedimiento será el Jefe del Servicio Administrativo de Educación y Juventud, o persona que le sustituya, correspondiendo la resolución del mismo al Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas, por delegación del Consejo de Gobierno Insular.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y finalizará el día **01 de junio de 2018**, inclusive.

7. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y MEDIO DE PUBLICACIÓN

El plazo máximo de resolución del procedimiento será de **seis (6) meses**, a contar desde la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria. Tras la resolución expresa se efectuará la publicación exigida por el art. 18 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 11 de la Ordenanza General del Excmo. Cabildo Insular en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, con la salvedad de lo previsto en la letra d) del apartado 3 de dicho artículo legal.



8. RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos señalados en la base 14.

9. DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

- 9.1. Las personas beneficiarias obligadas al reintegro podrán proceder a la devolución voluntaria de las cantidades indebidamente percibidas antes de ser requeridas/os al efecto por la Administración.
- 9.2. La cantidad adeudada deberá ser ingresada en la cuenta corriente de CaixaBank ES68/2100/9169/01/2200020968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la/el beneficiario/o de la beca así como de la convocatoria. El referido ingreso habrá de comunicarse al Servicio Administrativo de Educación mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado al número de fax 922-23-94-57.
- 9.3. Cuando se produzca la devolución, la Administración calculará los intereses de demora de conformidad a lo prevenido en el artículo 90 del Reglamento General de Subvenciones.

10. RECURSO

Contra la presente convocatoria podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.



ANEXO DE DOCUMENTACIÓN	
BECA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA “REINA SOFÍA”	
A)	Modelo normalizado de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por la persona solicitante (ANEXO I DE LA CONVOCATORIA) que incluirá su autorización para la consulta de los datos que a continuación se indican: • Datos de identidad (DNI / NIE) • Datos tributarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativos al nivel de renta (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas – IRPF). En caso de no autorizar dicha consulta, la solicitud habrá de ir acompañada de la documentación correspondiente.
B)	Declaración de miembros de la unidad familiar y autorización para la consulta de sus datos en la plataforma de intermediación (ANEXO II DE LA CONVOCATORIA), que habilitará al órgano concedente a comprobar los siguientes datos: • Datos tributarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativos al nivel de renta (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas – IRPF). Necesariamente habrán de relacionarse todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar, según lo definido por la base 5. En caso de no autorizar dicha consulta mediante la firma en el apartado correspondiente, la solicitud habrá de ir acompañada de la documentación correspondiente.
C)	Certificado de empadronamiento de la persona solicitante acreditativo de la vecindad administrativa en cualquier municipio de la Isla de Tenerife, con indicación expresa de la fecha de alta. Para acreditar la excepción prevista en relación a la posibilidad de no presentación del certificado o volante de empadronamiento, será necesario que algún miembro de la unidad familiar o la propia solicitante manifieste expresamente y acredite la condición de víctima de violencia de género, lo cual se realizará con cualquiera de los siguientes documentos: a) Sentencia condenatoria. b) Resolución judicial que hubiera acordado medidas cautelares para la protección de la víctima. c) Orden de protección acordada a favor de la víctima. d) Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que algún miembro de la unidad familiar o la solicitante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.
D)	Certificado municipal de convivencia a efectos de justificación de la residencia en el mismo domicilio de todos los miembros que integran la familia del o la solicitante, que debe ser coincidente con lo declarado en el ANEXO II DE LA CONVOCATORIA. En caso contrario deberá acreditarse la discrepancia por cualquier medio válido. No será necesaria esta documentación si la identificación de todas las personas que integran la familia consta en la documentación relativa a la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas obtenida en virtud de la autorización consignada en el apartado 2) anterior.
E)	Acreditación emitida por la Escuela Superior de Música “Reina Sofía” de la superación de las pruebas de selección.
F)	Certificación académica u otro documento emitido por la Universidad en el que conste el curso académico de comienzo de los estudios.
G)	Acreditación de la circunstancia de familia numerosa, discapacidad o dependencia de alguno de los miembros de la unidad familiar
H)	En el supuesto de no haber procedido anteriormente a la tramitación del Alta de datos de terceros ante el Cabildo Insular de Tenerife, o en su caso modificación de los datos previamente comunicados, deberá proceder a ello de forma simultánea a la formulación de la solicitud, a través del procedimiento, presencial o telemático, descrito en la sede electrónica https://sede.tenerife.es, haciendo constar este hecho en la solicitud de beca. La no realización de este trámite en las fechas expuestas, con la consecuencia de la imposibilidad de proceder al abono material de la beca concedida, por clausura del ejercicio presupuestario o situaciones análogas supondrá la pérdida al derecho al cobro de la misma, sin derecho a compensación o indemnización algunas.

EL/LA INTERESADO/A PODRÁ PRESENTAR EN APOYO DE SU PETICIÓN CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NO SEÑALADO EN LAS BASES REGULADORAS QUE CONSIDERE DE INTERÉS.



NOTAS:

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá comportar, en función de su importancia, la DENEGACIÓN, REVOCACIÓN O REINTEGRO de la beca, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.

En caso de discrepancia, prevalecerá el texto de las bases reguladoras frente al contenido del presente Anexo.



Anexo I (pág. siguiente)

Modelo de solicitud



Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes

Servicio Administrativo de Educación y Juventud

Solicitud de beca para la realización de estudios en la escuela superior de música "Reina Sofía", curso 2018-2019

Los campos marcados con "(*)" tienen carácter obligatorio

Persona física

NIF/NIE (*)		Nombre (*)	
Primer Apellido (*)		Segundo Apellido	
Correo Electrónico			
Fax	Teléfonos (*)		
Fecha nacimiento	Edad	Sexo	
		☐ Hombre ☐ Mujer	
Estado Civil	Nacional de	Natural de	

Representante legal

NIF/NIE (*)		Nombre (*)	
Primer Apellido (*)		Segundo Apellido	
Correo Electrónico	Teléfonos (*)		

Domicilio a efectos de notificación

Tipo de Vía (*)		Domicilio (*)		Nº (*)
Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal (*)
País (*)		Provincia (*)		Municipio (*)
España		Santa Cruz de Tenerife		
Teléfono móvil a efectos de recibir aviso de deferencia				

Datos Específicos

Estudios a realizar
Fecha de la audición

Documentación Adjunta

Documentación adjunta

- ☐ Se acompañan todos los documentos
- ☐ No se acompañan todos los documentos
- ☐ Ha presentado el Alta/Modificación de Datos de terceros vía telemática

Observaciones

Declaración Responsable

Declara bajo su expresa responsabilidad:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta.
- Que NO tiene solicitadas otras becas o ayudas para análoga finalidad.

En caso contrario, indicar Organismo y preferencia de concesión

- Que no realizará actividades empresariales o profesionales, ni percibirá sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria con esa Corporación Insular.

- Que se halla al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones frente al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

Autorización para la obtención de datos

Con la presentación de esta solicitud el firmante AUTORIZA al Cabildo Insular de Tenerife a consultar y/o comprobar los datos de identidad e impuesto de la renta de personas físicas, a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes.

Si no desea autorizar la consulta telemática de datos, marca expresamente tu no autorización. En este caso, deberás acompañar a la solicitud la documentación acreditativa de los citados datos

- ☐ Datos de Identidad (DNI, NIE).
- ☐ Impuesto de la Renta de Personas Físicas (nivel de renta para becas).

Respecto de los restantes miembros de la unidad familiar, deberá confeccionarse y suscribirse por estos el Anexo II establecido en la convocatoria.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales aportados serán incorporados a los ficheros de datos personales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la gestión, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes, del asunto al que se refiere el formulario y el desarrollo de las competencias atribuidas al Cabildo por la normativa aplicable. La aportación de los datos solicitados es obligatoria, en otro caso, no podrán desarrollarse adecuadamente los fines pretendidos. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose, al Centro de Servicios al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sito en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife.

En (*)

A (*)

Firma



Anexo II (pág. siguiente)

Declaración de miembros de la unidad familiar y autorización para la aportación de datos de terceros y consulta de los mismos en los servicios de intermediación así como para recabar datos tributarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativos al nivel de renta



DECLARACIÓN DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR Y AUTORIZACIÓN PARA LA APORTACIÓN DE DATOS DE TERCEROS Y CONSULTA DE LOS MISMOS EN LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN ASÍ COMO PARA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA

La/s persona/s abajo firmante/s mediante la firma del presente documento manifiesta/n:

1. Que forman parte de la unidad familiar de la persona solicitante, con el parentesco que se indica, en los términos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria.
2. Haber autorizado al solicitante al suministro de los datos de carácter personal que se especifican en las bases reguladoras, con el objeto exclusivo del cumplimiento de los fines pretendidos en la misma.
3. Autorizar al Cabildo Insular de Tenerife para consultar y/o comprobar los datos declarados y en cuya virtud deba pronunciarse la resolución del procedimiento correspondiente, accediendo al Servicio de verificación de datos relativos a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de la Plataforma de Intermediación de datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como recabar datos tributarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativos al nivel de renta, en aplicación de lo previsto en el art. 95.1.k) de la Ley 58/2003, General Tributaria.

DATOS DE LA SOLICITUD

NOMBRE DE LA SOLICITUD:			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:		DNI:	

RELACIÓN DE MIEMBROS DE UNIDAD FAMILIAR Y AUTORIZACIÓN

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	DNI	Parentesco	Firma

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MENORES DE EDAD: Respecto de los siguientes miembros de la unidad familiar, menores de edad, formula la autorización su tutor/a o representante legal:

Nombre y Apellidos del/la menor	DNI	Parentesco	Nombre y Apellidos del/la tutor/a o representante	Firma del/la tutor/a o representante

La firma del presente documento supone el otorgamiento de la autorización por quién actúa como representante del menor, en su condición de progenitor/a o por ostentar la patria potestad del mismo, para el tratamiento de los datos personales de éste que se aportan en la solicitud y que resultan imprescindibles para la gestión de la misma, con objeto exclusivo del cumplimiento de los fines pretendidos en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales aportados serán incorporados a los ficheros de datos personales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la gestión, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes, del asunto al que se refiere el formulario. La aportación de los datos solicitados es obligatoria, en otro caso, no podrán desarrollarse adecuadamente los fines pretendidos. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose, al Centro de Servicios al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sito en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife.



Anexo III (pág. siguiente)
Alta/modificación de datos de terceros



Área de Presidencia
Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería
Solicitud de alta/modificación de datos de terceros

Los campos marcados con "(*)" tienen carácter obligatorio.

Datos del solicitante

Persona física

NIF/NIE (*)

Nombre (*)

Primer Apellido (*)

Segundo Apellido

Correo Electrónico

Fax

Teléfonos (*)

Domicilio a efectos de notificación

Tipo de Vía (*)

Domicilio (*)

Nº (*)

Portal

Escalera

Piso

Puerta

Código Postal (*)

País (*)

Provincia (*)

Municipio (*)

España

Santa Cruz de Tenerife

Datos de la solicitud

Actividad Propuesta (*)

☐ Alta

☐ Modificación

☐ Modificación de datos
bancarios

☐ Modificación de datos del
domicilio

Datos específicos

Datos de la entidad bancaria

Número de cuenta bancaria (Se debe indicar el IBAN, Código de la entidad financiera, Código de oficina, Dígito de control y Número de cuenta)(*)

Cuenta extranjera:

Código Swift

Código IBAN

Dirección de la Sucursal:

Tipo de Vía (*)

Domicilio (*)

Nº (*)

Portal

Escalera

Piso

Puerta

Código Postal (*)

Provincia (*)

Municipio (*)



Teléfono

Declaración responsable

Declara bajo su expresa responsabilidad:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).

- Que se compromete a cumplir las condiciones especificadas en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.

- Que los datos especificados corresponden a la cuenta bancaria abierta a mi nombre, AUTORIZANDO al Sr. Tesorero para que las cantidades que deba percibir del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife sean ingresadas en la cuenta corriente reseñada.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales aportados serán incorporados a los ficheros de datos personales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la gestión, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes, del asunto al que se refiere el formulario y el desarrollo de las competencias atribuidas al Cabildo por la normativa aplicable. La aportación de los datos solicitados es obligatoria, en otro caso, no podrán desarrollarse adecuadamente los fines pretendidos. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose, al Centro de Servicios al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sito en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife.

En (*)

A (*)

Firma



Anexo IV (pág. siguiente)
Escrito de desistimiento o renuncia



**ESCRITO DE DESISTIMIENTO O RENUNCIA
BECAS O AYUDAS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

1.- DATOS PERSONALES:		
1.1.- TITULAR		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
NIF	TELÉFONOS DE CONTACTO (Fijos/móviles):	
1.2.- REPRESENTANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
NIF	EN CALIDAD DE:	
2.- DATOS DE LA BECA DEL CABILDO:		
Nº SOLICITUD	MODALIDAD	CONCURSO
ESTUDIOS		

DECLARO que (*): ☐ DESISTO A LA SOLICITUD DE BECA
 ☐ RENUNCIO A LA BECA

Con efectos desde el día _____ **por el motivo** _____

En Santa Cruz de Tenerife, adede 20.....

Firma: (Titular o representante)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Cabildo Insular de Tenerife le informa que los datos solicitados y/o recogidos a los ciudadanos son de carácter obligatorio y serán incorporados a ficheros de titularidad del Cabildo Insular de Tenerife para los usos y finalidades previstos por la Ley para la realización de sus actividades. Los datos incluidos en estos ficheros se destinarán al cumplimiento del objeto de la relación entre el Cabildo y los ciudadanos y serán tratados de forma confidencial. La negativa a facilitar la información requerida facultará al Cabildo a ejercitar las acciones administrativas precisas. El ciudadano podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la Ley, dirigiendo la pertinente solicitud al Cabildo Insular de Tenerife a través del Registro General de la Corporación ubicado en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife conforme al horario establecido al efecto.

(*) Señalar con una X

El Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife